



SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCION

Abg. Emilce Gaona – Directora de Transparencia

Asunción, 2023



Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano

Es una guía elaborada por la Secretaría Nacional Anticorrupción que tiene como objetivo reforzar los mecanismos institucionales de rendición de cuentas institucionales, poniendo el foco en el sujeto destinatario del servicio, el ciudadano.



TETĀ REKO
POTĪRĀ
Sāmbiyhā

Secretaría
NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetayguára
mba'e



El manual, promueve a partir de la conformación de los Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) institucionales:

- Que los OEE impulsen acciones concretas, para garantizar que la ciudadanía se mantenga informada sobre la gestión institucional (en lenguaje sencillo, amigable y de forma constante).
- Promover la participación ciudadana en los procesos de tomas de decisiones.

Se deja evidencia de las mismas, en los **informes de avances...**



TETĀ REKO
POTĪRĀ
Sāmbiyhya

Secretaria
NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetayguára
mba'e



A instancias de la SENAC y con el apoyo de la Presidencia de la República, en fecha 06 de diciembre de 2019, **fue promulgado Decreto N° 2991/2019 “Que aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, lo declara de interés Nacional y dispone su aplicación obligatoria en instituciones del Poder Ejecutivo”,** facultando su aplicación igualmente en otros organismos y entidades del Estado.



TETĀ REKO
POTĪRĀ
Sāmbýhyha
Secretaría
NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetāyguára
mba'e



Transparencia y Rendición de Cuentas



1.- Uno de los **pilares** para la consolidación de la democracia.

2. Los funcionarios públicos y autoridades son quienes tienen la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía.



TETĀ REKO
POTĪRĀ
Sāmbiyhā

Secretaría
NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetayguára
mba'e



Objetivos de la Rendición de Cuentas



TETÁ REKO
POTIRÁ
Sámbyhya
Secretaría
NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetãguára
mba'e



El Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano tiene cuatro partes fundamentales



Marco Conceptual: busca evitar confusiones en lo que tradicionalmente se considera RDC -informe anual económico, contable y administrativo e instalar el concepto de RDC como un acto político de dar cuenta de actuación.



Marco Normativo e Institucional: con fundamentos constitucionales, legales y reglamentarios de la obligación de rendir cuenta y del ciudadano a exigirla.



Marco Metodológico: proceso práctico de construcción del plan e implementación de la RDC que incluye una guía con etapas y pasos concretos para su efectiva aplicación.

Monitoreo y Evaluación: explica el objetivo y metodología para el monitoreo de la implementación del plan de RDC a los efectos de garantizar eficacia y eficiencia.



TETĀ REKO
POTĪRĀ
Sāmbiyhā
Secretaría
NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetāyguára
mba'e



PREPARACION INSTITUCIONAL

- Identificación de la Unidad Impulsora
- Elaboración de lista tentativa
- Oficialización de la Conformación del Comité de Rendición de Cuentas

DEFINICIÓN DE PLAN DE RENDICION

- Estructuración y priorización temática
- Definición de cronogramas y tareas
- Aprobación del Plan de Rendición de Cuentas

INFORMES DE RENDICION DE CUENTAS

- Elaboración de Informes de Rendición de Cuentas

MEMORIA ANUAL / MATRIZ DE INDICADORES

- Elaboración de Memoria Anual, Informe Final y Matriz de Indicadores



TETĀ REKO
POTĪRĀ
Sāmbýhyha
Secretaría
NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetāyguára
mba'e



RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO



DECRETO N° 2991/19



TETĀ REKO
POTĪRĀ
Sāmbiyhya

Secretaria
NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN

 TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetāyguára
mba'e



RESOLUCIÓN SENAC N.º16 /2023

“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS RELACIONADAS AL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023, DE CONFORMIDAD A LAS PRERROGATIVAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO N.º 2991/2019”



PARAGUÁI RETÃ
Mburuvichavete Renda
Presidencia de la
REPÚBLICA

TETÃ REKUÁI

Paraguay
de la gente



Artículo 1°. **Disponer** que los Organismos y Entidades del Estado obligados en el Art. 2° del Decreto N.º 2991/19, presenten el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano correspondiente al ejercicio fiscal 2023, a más tardar, **el último día hábil del mes de febrero de 2023**, de conformidad a los lineamientos establecidos en el Manual de Rendición de Rendición de Cuentas al Ciudadano.

Presentación del Plan de Rendición de Cuentas 2023: 28 de FEBRERO 2023



PARAGUÁI RETÃ
Mburuvichavete Renda
Presidencia de la
REPÚBLICA

 **TETÃ REKUÁI**

*Paraguay
de la gente*



Artículo 2º. Establecer que, para reportar los avances de cumplimiento del plan, el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) institucional, elaborará informes en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto 2991/19, conforme a los periodos de ejercicio fiscal que se detallan a continuación:

- Primer informe parcial: ENERO - FEBRERO – MARZO
- Segundo Informe Parcial: ABRIL - MAYO - JUNIO
- Tercer Informe Parcial: JULIO - AGOSTO - SETIEMBRE
- Informe Final: ENERO A DICIEMBRE
- Memoria Anual: ENERO A DICIEMBRE
- Matriz de indicadores: ENERO A DICIEMBRE





Artículo 3º. Establecer la publicación y presentación de los informes parciales, final, memoria anual y matriz de indicadores, ante la Secretaría Nacional Anticorrupción, conforme a las siguientes fechas:

Primer Informe Parcial: 17 de abril de 2023.

Segundo Informe Parcial: 17 de julio de 2023.

Tercer Informe Parcial: 16 de octubre de 2023.

Informe Final: 15 de enero de 2024.

Memoria Anual: 15 de enero de 2024.

Matriz de Indicadores: 15 de enero 2024.

Para el efecto, cada institución deberá contar con una botonera en su página web institucional, llamativa y de fácil acceso, denominada “Rendición de Cuentas al Ciudadano”, desde la cual, al ingresar, los informes serán publicados. Para el caso de los informes parciales y final será utilizada una única matriz para todo el ejercicio fiscal, que será actualizada a medida que avance el calendario de presentación de los informes.





Artículo 4º. **Aprobar** la planilla denominada “Matriz de información mínima de Informes de Rendición de Cuentas al Ciudadano – Ejercicio fiscal 2023” que se anexa a la presente resolución, que servirá de guía a las instituciones en el relevamiento de las informaciones requeridas para la elaboración de los informes parciales y finales de rendición de cuentas al ciudadano.



PARAGUÁI RETÃ
Mburuvichavete Renda
Presidencia de la
REPÚBLICA

 **TETÃ REKUÁI**

*Paraguay
de la gente*

¡muchas gracias!



TETĀ REKO
POTĪRĀ
Sāmbiyhā

Secretaría
NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguái
tetāyguára
mba'e*